

CARTA QUE EL OBISPO DE NICARAGUA, FRAY ANTONIO DE VALDIVIESO, ESCRIBIÓ A S. M. SOBRE EL VIAJE QUE HACIA LA CORTE REALIZABA ATONIO DE ZÁRATE. FUÉ ESCRITA EN GRANADA EL 12 DE MAYO DE 1547. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Legajo 162.]

/al dorso:/ nicaragua † a su alteza
del obispo de nicaragua XII de mayo de 1547. Vista
A los muy altos y poderosos presidente y oydores del consejo yndias de su magestad etc. (rúbrica)

/f.º 1/ †
muy altos y muy poderosos señores
siempre e tenido cuydado descrevir y dar relacion a vuestra alteza del estado de las cosas en esta provincia y no puede ser que no se aya recibido por algunas partes y así en esta no ay mas que decir sino que las cosas desta provincia estan como estan. y peores cada dia ay menos justicia y menos remedio para estos naturales y menos favor para quien los deven y quiere favorecer

particularmente se ofrece que los cabildos desta provincia enbian a esa corte a negociar a vn antonio de zarate es persona de poco provecho para estas partes de todas las partes donde ay alguna justicia e vino huyendo a esta porque en todas a cometido graves delitos y no a hallado donde manpararse si aqui no y aqui a venido provision de la abdiencia de los confines para que le lleven preso y siendo notificado a los alcaldes no an querido ejecutarla antes le an dado poder de su procurador por creer que sabra tratar sus negocios. paresçeme que conviene al servicio de su magestad que torne a estas partes por ques hombre bullicioso y de poco sosiego y vno de los delitos que se le achacan es aver falsado firmas de prelados podria ser que en sus negocios abria alguna falsedad vuestra alteza esten aduertidos dello en esta provincia a cometido tambien delitos tocantes a la jurisdiccion eclesiastica e avia de ser castigado de otros que a cometido siendo

receptor de la cruzada en honduras y en otras partes y de lo de honduras me vino carta de justicia y acaecio que mi notario murio en vn pueblo de yndios y este se hallo con el y como escriuano huuo las escrituras que tenia de nuestro juzgado y la questava contra el y no se si otras pusola en cobro no e podido haser justicia porque los delitos tienen mucho fabor en esta provincia y en todo este distrito no se haze justicia eclesiastica ni se consiente haser el va descomulgado aviso a vuestra alteza porque me pareçe que soy obligado a ello —————

bien creo que no faltaran en ese muy alto consejo quejas de mi porque aca no faltan y desasosiegos hartos no les faltaria que decir de mi si /f.º 1 v.º/ lo supiesen conoçer porque ay hartas faltas pero de lo que ellos se quexaran y aca se quexan es de haser lo que deuo questo es lo que a ellos le saben mal porque como an biuido sin horden toda horden les es violenta tenga vuestra alteza entendido que qualquier mal se me sufrira entre ellos sin que de mi se quexen y de mi tenga vuestra alteza entendido que avnque con grande remision por la yndispusición del tiempo hago lo que me paresçe y paresçe a los que bien bien y algo entienden que mas conviene al seruiçio de dios nuestro señor y de su magestad y al provecho de las animas. si vuestra altesa fueren ynformados del contrario desto suplico a vuestra alteza sea yo avisado que por mi descargo se conoçera quan aborreçida es la virtud y quan depravados estan los entendimientos de los hombres —————

los negoçios del peru llevan buen camino creo con la ayuda de nuestro señor breuemente sera todo llano plega a nuestro señor de encamarlo como hasta aqui y tener a vuestra alteza de su poderosa mano con acreçentamiento destado en su seruiçio de leon de la provincia de nicaragua 12 dias de mayo de 1547 años
servidor de vuestra altesa

fray antonio obispo de nicaragua